

22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en virtud de la comisión especial que me está conferida por Real Decreto de 13 de enero de 1916, he tenido a bien conceder prórroga de treinta días en el plazo posesorio, a contar desde el día 5 del actual, a D. Enrique García Arriola, Subalterno de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, adscrito a la Estafeta de Badalona, a quien le fué concedido el reingreso por Orden de 26 de diciembre pasado.

Lo que con carácter de Orden ministerial comunico a V. ... a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe principal (Contabilidad) y Jefe de la Sección Central de Personal y señor Administrador principal de Correos de Barcelona, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

—o—

SECCION 4.ª—CENTROS Y ENLACES

Creación de Estafetas.

En virtud de las facultades que me están conferidas, y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer el establecimiento de la Estafeta de San Juan, que, dependiente de esa Administración Principal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que se poseione el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sr. Administrador principal de Baleares.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección Interior y Jefe de la Sección Bancaria.

* * *

En virtud de las facultades que me están conferidas, y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer la creación de la

Estafeta de Calpe (Alicante), que, dependiente de esa Administración Principal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. S. a este Centro directivo la fecha en que se poseione el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Sr. Administrador principal de Alicante.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Interior, Jefe de la Sección Internacional y Jefe de la Sección Bancaria.

Modificaciones de servicios.

Como consecuencia de la paralización de la línea exclusiva de transportes entre Huesca y Colungo, hubo necesidad de modificar, provisionalmente, el servicio del Cartero rural de este último punto, convirtiéndolo en Cartero-Peaton, con la obligación de recoger y entregar la correspondencia de la línea exclusiva de Barbastro a Bierge en el Puente de Buera y servir a Asque, y con la retribución de 1.365 pesetas anuales. Reanudada la circulación entre Huesca y Colungo, procede restablecer el anterior servicio de Cartería de dicho punto, suprimiendo el de Cartero-Peaton establecido provisionalmente. En su virtud, y a propuesta de la Administración Principal de Huesca, he tenido a bien suprimir el servicio de Cartero-Peaton de Colungo, con la retribución de 1.365 pesetas anuales, y establecer en su lugar una Cartería rural, con el haber anual de 1.095 pesetas, por tres horas de servicio diario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (economía de 270 pesetas en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad (economía de 270 pesetas anuales en Servicios Rurales) y Administrador principal de Huesca.